

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

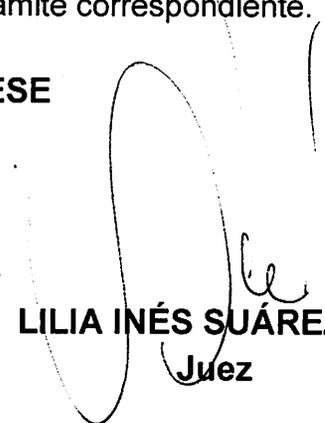
REFERENCIA: DIVISORIO No. 2021 - 00184
DEMANDANTE: FRANCISCO BORJA ESPITIA y OTRO
DEMANDADOS: JOSÉ SALVADOR ESPITIA MURCIA y OTRO

ACEPTAR la renuncia que hace el abogado **JUAN CARLOS OJEDA GAVILÁN** identificada con la cédula de ciudadanía número 79'167.014T.P. No. 324.0598 del C.S. de la J., al poder conferido por el demandado, señor **WILSON ENRIQUE CASTILLO FORERO**. -Fl. 96-

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere al señor **CASTILLO FORERO** para que designe apoderado, para que lo represente dentro de éstas diligencias, como quiera que nos encontramos frente a un proceso de menor cuantía.

En firme las presentes providencias regresen las diligencias a Despacho, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez